

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 14 de Enero del 2022**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-063-21**; consistente en la Ejecución de: **RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL BLVD. FRANCISCO VILLA CUERPO SUR, DESDE AV. JESUS GARCÍA HASTA AVENIDA CIMA, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1.- GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	ACEPADA
2.- GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.	<p>POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO PRESENTA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS BASICOS AUXILIARES PARA LA INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS.</p> <p>POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN: EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS</p>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-063-21

	<p>MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE, QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.</p> <p>LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE, EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.</p> <p>ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>29.1.- CAUSALES GENERALES</p> <p>29.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA</p> <p>1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.</p> <p>3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.</p>
<p>3.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>4.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO,</p>	<p>ACEPTADA</p>

S.A. DE C.V.	
5.- CONSTRUCCION, DIRECCION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.- CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.- TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.- INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
9.- DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
10.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V	ACEPTADA
11.- CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.	<p>POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINIÓN NEGATIVA DEL IMSS.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO PRESENTA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS Y LA MANIFESTACIÓN DE APEGARSE A LA NOM-086-SCT2-2015</p> <p>POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN: EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-063-21

LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE, QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.

LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE, EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:

29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

29.1.- CAUSALES GENERALES

29.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA

1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.

3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.

**12.- ING. MIGUEL ANGEL MOJICA VARGAS
EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CIELO
VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: ING. MIGUEL ANGEL MOJICA VARGAS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE

SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:

RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE LABORATORIO QUE PRESTARA EL SERVICIO.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS BASICOS AUXILIARES PARA LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN:

EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE:

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE, QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-063-21

	<p>LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE, EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.</p> <p>ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>29. 1.- CAUSALES GENERALES</p> <p>29.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA</p> <p>1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.</p> <p>3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.</p>
--	--

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la apertura de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.- GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 18'357,252.01
2.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 17'803,652.17
3.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$ 18'466,874.97
4.- CONSTRUCCION, DIRECCION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 18'666,232.11
5.- CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.	\$ 18'723,267.78
6.- TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.	\$ 18'700,930.46
7.- INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.	\$ 18'412,824.08
8.- DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.	\$ 17,688,319.98
9.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V	\$ 18'522,393.82

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present over the bottom of the table and the footer area.]

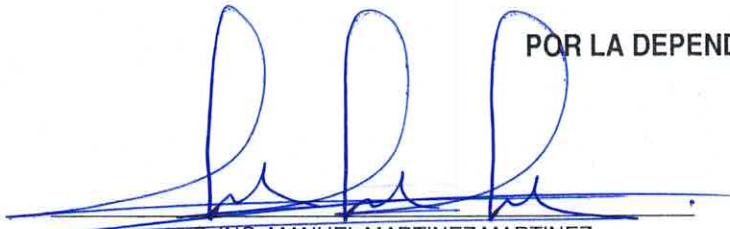
Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-063-21

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos) Por parte de las Empresas: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.** representada por la C. ARQ. LAURA SIAS MORA., **CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.** representada por la C. ANDREA TERAN PIEDRA, **MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V** representada por la C. VALERIA SARAHI RODRIGUEZ HDEZ., Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos, en punto de las **12:00 hrs. del 20 de Enero del 2022, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.**

Se da por terminado el presente Acto a las **11:30 hrs.**, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. ING. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE CAMINOS



C. ING. HIRAM MARTINEZ DE LA HOYA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION
DE CAMINOS



C. ING. ALEJANDRA ALEMAN DIAZ
APOYO DEL DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE CAMINOS

PARTICIPANTES:

1.- **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.**
C. ARQ. LAURA SIAS MORA



2.- **GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.**
C. LIC. MARIO EZCURDIA C.

ABANDONO EL ACTO

3.- **PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.**
C. ING. ARTURO HERNANDEZ ARAGON

Arturo Hernandez Aragon

4.- **CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.**
C. ANDREA TERAN PIEDRA



Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-063-21

5.- CONSTRUCCION, DIRECCION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
C. C.P. EDUARDO RODRIGUEZ CHAVEZ

6.- CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V.
C. LESLIE STEPHANIE CASTILLO MONTAÑO

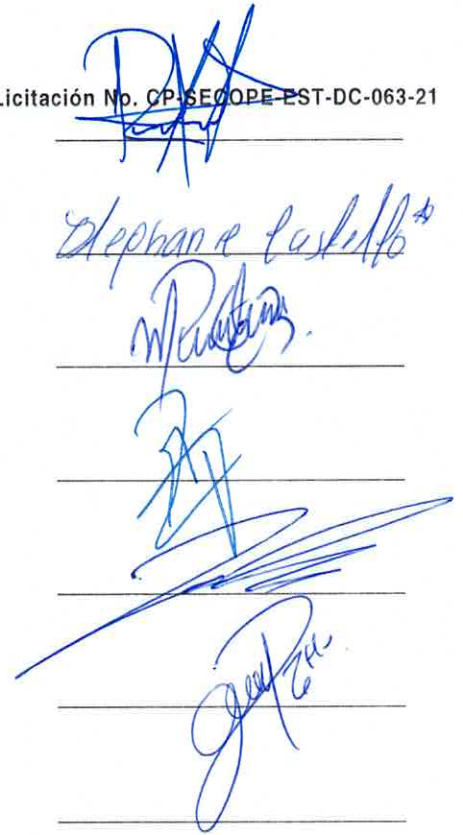
7.- TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.
C. ING. MARTHA ELVA ZEPEDA PEREZ

8.- INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.
C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES VALDEZ

9.- DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.
C. JAVIER RODRIGUEZ ZAMORANO

10.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.
C. VALERIA SARAHI RODRIGUEZ HDEZ

11.- CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A. DE C.V.
C. ING. JESUS ADRIAN SOTO



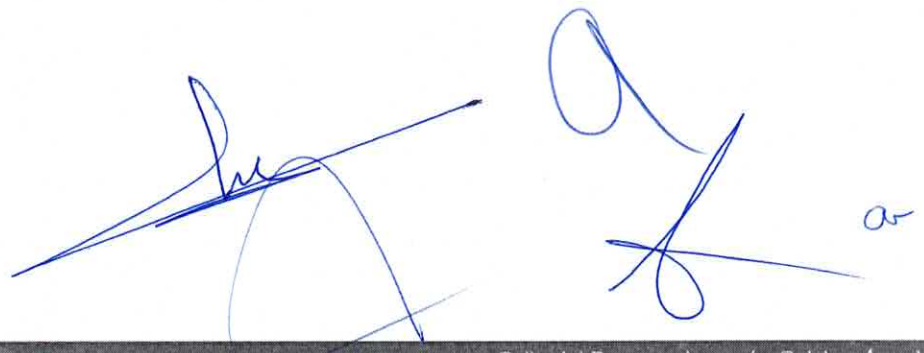
Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines, corresponding to the list of companies. The signatures are: 1. A large, stylized signature. 2. A signature that appears to read 'Stephanie Castillo'. 3. A signature that appears to read 'Martha Elva Zepeda'. 4. A signature that appears to read 'Miguel Angel Reveles'. 5. A signature that appears to read 'Javier Rodriguez'. 6. A signature that appears to read 'Valeria Sarahi Rodriguez'. 7. A signature that appears to read 'Jesus Adrian Soto'.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.